



Atlántico  
para la  
Gente

**DECRETO No. 000354 DE 2020  
(19 de octubre)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 305, 365 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto 1425 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que es deber del estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del territorio nacional y el sometimiento de dichos servicios al régimen jurídico que fije la ley, los cuales podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

Que en desarrollado del citado mandado constitucional, se expidió la Ley 142 de 1994, *por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

Que la mencionada Ley, entre otros aspectos, determina la obligación de los municipios de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su jurisdicción.

Que por su parte, el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 dispuso que los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y de las personas prestadoras de los servicios públicos, así como la implementación efectiva de esquemas de regionalización .

Que en consecuencia, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1425 del 6 de

1



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



Atlántico  
para la  
Gente

**DECRETO No. 000354 DE 2020  
(19 de octubre)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

agosto de 2019, por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento”, con el objeto de reglamentar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiente ejecución de los Planes Departamentales.

Que la norma ut supra, en su artículo 2.3.3.1.1.2. define a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) así:

*“Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.”*

Que el artículo 2.3.3.1.5.1 ibídem, dispone:

*Cada Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento deberá contar con los instrumentos de planeación establecidos en la presente sección, los cuales deben ser elaborados por el Gestor y aprobados por el Comité Directivo.*

Con relación al Manual Operativo, el artículo 2.3.3.1.5.2 establece:

2



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

**DECRETO No. 000354 DE 2020  
(19 de octubre)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

*Es el documento en el cual se definen los procedimientos bajo los cuales se desarrollará el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, que contendrá como mínimo:*

...

*Para el Manual Operativo corresponderá al Gobernador adoptarlo mediante Decreto, así como las modificaciones respectivas.*

Que el Manual que se adopta mediante el presente acto fue aprobado por el Comité Directivo del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA-Atlántico en sesión virtual del día 4 de septiembre.

Que en mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** Adptar el *MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*.

**ARTICULO SEGUNDO. INCORPORACIÓN.** Forma parte integral del presente acto administrativo el documento técnico anexo denominado “*MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*”, aprobado por el Comité Directivo del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA-Atlántico en su sesión No. 54 virtual.

3



Atlántico  
para la  
Gente

**DECRETO No. 000354 DE 2020  
(19 de octubre)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL OPERATIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Cualquier modificación al anexo deberá realizarse mediante Decreto, previa aprobación del Comité Directivo del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA-Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones y actos administrativos que le sean contrarios.

Dado en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Original firmado por*

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Governadora del Departamento del Atlántico.

*Proyectó: Hernando Jiménez Manotas – Asesor Externo*

*Aprobó: Lady Ospina Corso – Secretaría de Agua P*

*Revisó: Luz Silene Romero Sajona - Secretaria Jurídica*



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [governador@atlantico.gov.co](mailto:governador@atlantico.gov.co)



**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)